



San Andrés de Giles, 28 de mayo de 2021.

### **RESOLUCIÓN Nº 11/21**

#### **VISTO:**

Los trabajos realizados en las vías del ferrocarril Mitre que une las localidades de Capilla del Señor y Pergamino, pasando por la localidad de Solís; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 17 de marzo recientemente pasado, el Señor Miguel Gesualdi, entonces Intendente Municipal interino, en mérito a lo dispuesto en el decreto N°4/21, sancionando por el Honorable Concejo Deliberante, el día 11 de marzo; mantuvo una reunión con el señor Presidente de Trenes Argentinos, Don Martin Marinucci, en la vecina localidad de Diego Gaynor, Partido de Exaltación de la Cruz.

Que en dicha localidad se está llevando a cabo el desmalezamiento y puesta en valor de las vías de la Línea Mitre, desde Capilla de Señor hasta la ciudad de Pergamino, atravesando las jurisdicciones de San Antonio de Areco y San Andrés de Giles, localidad Solís) para posibilitar la posterior rehabilitación de ramal.

Que en la actualidad los trabajos de desmalezamiento en las vías del tren de la línea Mitre han seguido avanzando llegando actualmente hasta la localidad de Arrecifes.

Que está proyectado extender el ramal que en la actualidad llega hasta la localidad de Capilla del Señor en un plazo no mayor a tres meses hasta la localidad de Diego Gaynor y continuar así sucesivamente localidad por localidad hasta concretar el recorrido completo.

Que es importante destacar que en la oportunidad, además se conversó sobre la posibilidad, encontrándose el proyecto en estudio, de reactivar el ramal Lujan- San Antonio de Areco, de la misma línea. Con recorrido pasando por nuestra localidad de Azcuénaga.

Que con fecha 21 de abril próximo pasado se reunió el Intendente Municipal Carlos Javier Puglelli con el señor Presidente de Trenes Argentinos, para evaluar los



avances en el tema que nos ocupa, de la que participaron también el señor Senador Provincial Francisco Durañona, el señor Intendente Municipal de la vecina ciudad de Lujan, Leo Boto y la señora Subdirectora Ejecutiva de A.N.S.E.S y Concejal Lic. Marina Moretti, donde se analizó el Proyecto de trenes de cercanía para los Municipios de Lujan, San Andrés de Giles y San Antonio de Areco, como alternativa de transporte fundamental en el desarrollo productivo regional.

Que la propuesta consiste en extender cada recorrido ferroviario y unir cada vez más vecinos.

Que de los encuentros desarrollados durante las jornadas mencionadas y las acciones proyectadas, se encuentran orientados hacia un fin verdaderamente esperado: volver a contar con el ansiado tren de pasajeros, después de treinta años de ausencia.

Que en caso de concretarse este proyecto, se verían beneficiados los numerosos vecinos residentes de dicha localidad, sin perjuicio de mencionar el importante avance que representaría la presencia del tren , en el crecimiento turístico de sitio y su consecuente beneficio en la economía regional.

Que hacer realidad ese sueño para nuestros vecinos y ser protagonista de ello, es verdaderamente un motivo de orgullo y esperanza para todos quienes tenemos la responsabilidad de gobernar.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** Expresar nuestra más profunda felicidad en virtud de encontrar en el proyecto que se explicita en el exordio de la presente, un sin fin de beneficios para nuestros vecinos y vecinas.

**Artículo 2º:** Exhortar a la comunidad toda a pensar, y desarrollar acciones tendientes a fortalecer el proyecto en desarrollo.

**Artículo 3º:** Invitar a las empresas, personas físicas y jurídicas que se encuentran en predios pertenecientes a los tendidos férreos, a colaborar, a los fines de que las



proyecciones emanadas de las necesidades de los ciudadanos en recuperar el regreso de los trenes no encuentren un escollo para su avance.

**Artículo 4°**: Exhortar al DE a llevar adelante todas las acciones que se encuentren a su alcance para garantizar la pronta reactivación de los trenes como un punto vital del desarrollo local en términos económicos y culturales.

**Artículo 5°**: De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 27 de mayo de 2021.-**

*Germán De Rossi*  
*Secretario Ad hoc*